

DONACIÓN

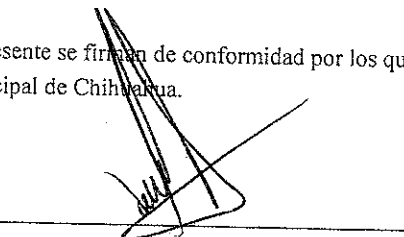
SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A los 13 días del mes de Abril del año 2018 ante la SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. Ante los testigos de asistencia, LIC. ARMANDO RUIZ PONCE, vista la solicitud de donación por lo que de conformidad con lo dispuesto por la circular emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA en la que dispone que los bienes que hayan sido asegurados y sean susceptibles de donación, sean dados, con fundamento al artículo 203. Del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua esta subdirección de gobernación acuerdo:

9 Regas Negras, 9 Galones de leche, 3 1/2 Litro de leche
4 Litro de leche

correspondientes al acta circunstanciada con folio 1274

La presente se firma de conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó la Subdirección de Gobernación Municipal de Chihuahua.



Lic. Armando Ruiz Ponce
Jefe del Depto. de Comercio y Espectáculos



C. CONRADO FLORES TREVIÑO
Jefe de Inspectores de Comercio y Espectáculos



Nombre y Firma de Quien Recibe

